

CONSTANCIA SECRETARIA. Cali, Septiembre 09 de dos mil veinte (2020). A despacho de la señora Juez informando que, levantada la suspensión de términos judiciales a partir del primero de julio hogaño, por medio de Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario reprogramar audiencia que estaba fijada para el día 14 de abril de 2020, en el presente proceso. Favor proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, Septiembre Nueve (09) de Dos Mil Veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 436

RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2019-00009-00

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la audiencia consagrada en los artículos 372 y 373 del C.G.P, la que se realizará de manera virtual, conforme lo autoriza el art 107 del C.G.P, en concordancia con el Decreto 806 del 4 de junio del presente año, expedido por el Presidente de la Republica y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia consagrada en el artículo 373 del C.G.P, ordenada en audiencia realizada el 19 de Febrero de 2020.

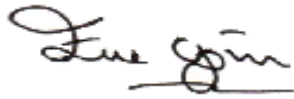
SEGUNDO: Para tal efecto se señala nuevamente fecha, **para el día 22 de Septiembre de 2020 desde las 8:30 a.m.**, audiencia que se realizará de

manera virtual, conforme lo autoriza el art 107 del CGP, en concordancia con el Decreto 806 del 4 de junio del presente año, expedido por el Presidente de la Republica y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión por medio de estado electrónico, a través del portal Web del Juzgado, así mismo se comunicará a los correos electrónicos que hayan suministrado las partes.

CUARTO: Cítese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia', with a horizontal line underneath.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad